

## ACTUACIONES RECOMENDADAS FRENTE A LA PLAGA DE PROCESIONARIA

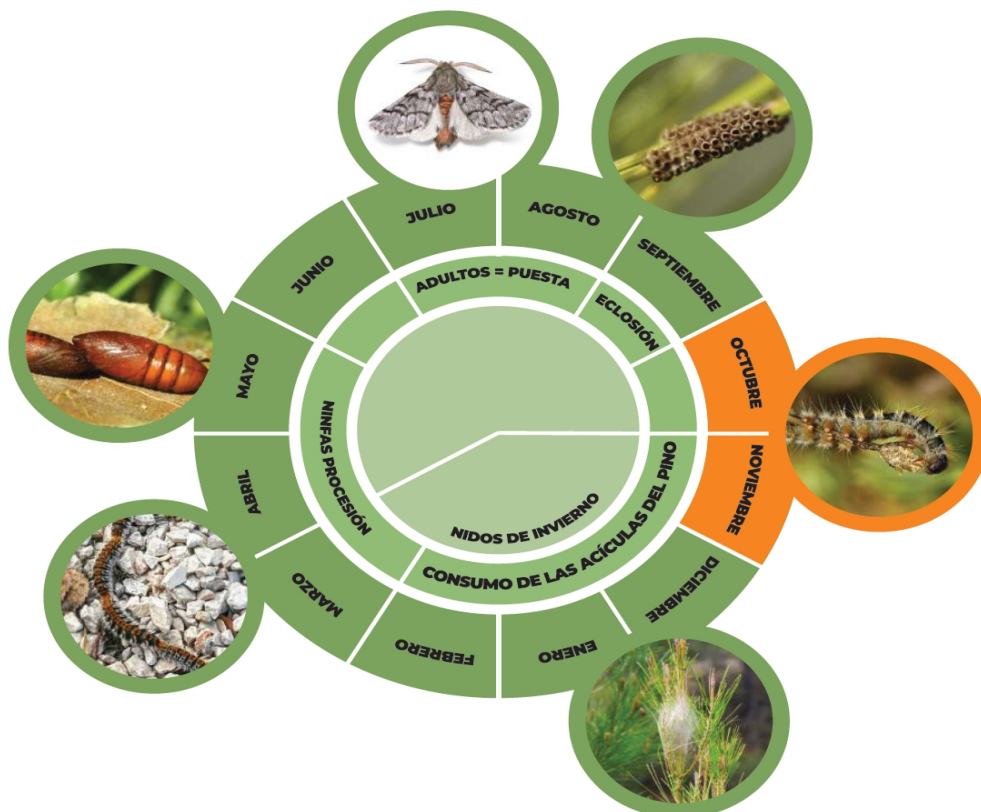
La procesionaria del pino es una especie de lepidóptero nocturno que pasa su fase larvaria en forma de oruga alimentándose de las acículas de los pinos principalmente.

Es en esta fase de oruga cuando causa o puede llegar a causar daños importantes a los ejemplares arbóreos que ataca y afecciones alérgicas a las personas.

El **objetivo** del programa de control de esta plaga es evitar, en la medida de lo posible, que la procesionaria del pino alcance niveles poblacionales que se sitúen por encima de un umbral que causen problemas sanitarios al ser humano o a sus mascotas.

La **coordinación, colaboración y acción conjunta de las actuaciones en zona municipal y zona privada es fundamental para alcanzar un óptimo control** de esta especie. La eficacia de los resultados, especialmente a largo plazo, se verá potenciada por la acción conjunta en terreno municipal y privado, puesto que los insectos no entienden de barreras y la procesionaria, en su fase adulta, puede volar trasladándose de unos pinos a otros sin distinguir entre privados y municipales.

### Esquema del ciclo biológico de la procesionaria



**A continuación se indican las posibles actuaciones a realizar dependiendo de la época del año en la que nos encontremos.**

### **DURANTE LOS MESES DE VERANO (JUNIO, JULIO, AGOSTO)**

- **En zona pública:** El *Servicio de Medio Ambiente*, a través de la empresa adjudicataria del control de plagas, coloca trampas en los pinos situados en zonas públicas con el doble objetivo de, por una parte poder capturar ejemplares adultos de mariposa y, por otra, poder planificar las campañas de fumigación futuras, en base al conteo de adultos obtenidos en cada zona.

- **En zona privada:** Los ciudadanos y entidades particulares tienen la posibilidad de adquirir las trampas en el *Servicio de Medio Ambiente*. Las cajas se pueden reciclar de una temporada para otra y *l'Ajuntament* subvenciona el material fungible (la bolsa y la feromona). Las trampas deben colocarse a finales de junio, principios de julio y deben retirarse a finales de septiembre, principios de octubre.

**Para adquirir trampas: *Servicio de Medio Ambiente*. C/ Major, 2. Es Capdellà, Calvià. Tel. 971130577. [medioambiente@calvia.com](mailto:medioambiente@calvia.com)**

### **DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO**

Es importante remarcar que, a pesar de que la procesionaria del pino ocasiona problemas de salud pública principalmente en su fase de oruga (diciembre-enero-febrero, dependiendo de la climatología), provocando importantes reacciones alérgicas, los tratamientos preventivos deben realizarse con anterioridad a sufrir dichas molestias, puesto que es entonces cuando son más efectivos. Técnicas como la endoterapia o pulverización deben realizarse durante los meses de octubre, noviembre, principios de diciembre, durante las primeras etapas del desarrollo larvario. Durante la etapa en que la oruga ocasiona las molestias sanitarias (oruga adulta) los tratamientos preventivos son mucho menos efectivos, la eficacia de la pulverización con insecticida se ve muy reducida y la eliminación física de los bolsones implica cierto riesgo para la salud.

- **En zona pública:** durante los meses de octubre-noviembre el Ayuntamiento realiza la aplicación de tratamientos terrestres fitosanitarios y otras técnicas como la endoterapia en los pinos de las zonas que así lo requieran y donde se tiene constancia que su presencia podría ser más crítica como puede ser en guarderías, colegios, paseos, parques infantiles, etc.

**En estos meses ya no son útiles ni efectivas las trampas, ya que sólo sirven para la fase de mariposa. En esta época deben estar retiradas.**

- **En zonas particulares:** Es en este periodo cuando el ciudadano debe realizar tratamientos fitosanitarios, a nivel particular, en los pinos de su propiedad. En el caso de que los pinos que ocasionen molestias sean ajenos, por ejemplo de vecinos colindantes a su propiedad, deben contactar con el propietario vecino para solicitar que realice los tratamientos fitosanitarios oportunos, o en caso de no poder contactar, por estar deshabitada la propiedad o por tratarse de un solar, denunciar al Ayuntamiento para que se inste a la propiedad a actuar (aunque en ocasiones este procedimiento sea algo lento).

### **DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO**

En esta época del año se suelen observar claramente los bolsones y las orugas. Hay que tener en cuenta que, en este momento, cuando la problemática es más evidente para todos y cuando las molestias ocasionadas son más importantes, las actuaciones para reducir su población son muy poco efectivas y las principales actuaciones a realizar serán de carácter físico y con las que debemos tomar extremas precauciones para evitar sufrir reacciones alérgicas.

Por motivos de seguridad ciudadana y de carácter técnico, no se realizan tiros a los bolsones en las zonas urbanas.

-**En zona pública:** El programa diseñado de actuación municipal incluye en esta época la retirada de bolsones en zonas conflictivas y problemáticas como colegios, escoletas, parques infantiles, playas, zonas de paso, etc... y la instalación de trampas de captura de orugas (anillos perimetrales del tronco) en los centros escolares en los que pese a haber realizado las actuaciones preventivas correspondientes, los resultados no hayan sido 100% satisfactorios y se observe descenso de orugas en procesión.

- **En zona privada:** En la medida de lo posible cortar las ramas con bolsones y proceder a quemarlos. También existe la posibilidad de colocar barreras físicas como **anillos perimetrales** alrededor del tronco de pino para impedir el descenso de las orugas al suelo.